

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10725 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante dictó, de conformidad con los arts. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 190/10-R.

Tipo de Concurso: Abreviado y Voluntario.

Concurtido: Fontanería José Martínez, S.L. con CIF B-53269494, con domicilio en Avda. Pintor Baeza, nº 2, Alicante.

Representación y asistencia técnica: Procuradora doña Silvia Pastor Berenguer y Letrado don Diego Miguel Mora Más.

Fecha de presentación de la solicitud: 18 de febrero de 2010.

Fecha del auto de declaración: 4 de marzo de 2010.

Administrador concursal: Pablo Artiaga Elordi, Abogado, domicilio en Alicante en calle Avenida de la Estación, número 22 entresuelo, teléfono 965 13 27 07 y fax 965 92 04 50. partiaga-elordi@icali.es

Facultades del concurso: Se mantienen las facultades de disposición y administración.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí, consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 11 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, don Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100019201-1